

Agrupación Renta Fija, FONDO DE PENSIONES

DECLARACIÓN COMPRENSIVA DE PRINCIPIOS DE POLÍTICA DE INVERSIÓN DE AGRUPACIÓN RENTA FIJA, F.P.

La vocación inversora de Agrupación Renta Fija, Fondo de Pensiones es otorgar al partícipe una rentabilidad a medio/largo plazo en correspondencia al riesgo asumido por una cartera de inversión diversificada en activos de renta fija dentro del marco establecido por la legislación vigente. El Fondo se define como un fondo de Renta Fija a Largo Plazo.

a) Principios de inversión estratégica:

El Fondo gestionará prudentemente las inversiones con el objetivo estratégico de maximizar el criterio de rentabilidad para el partícipe y beneficiario y a su vez minimizar el riesgo asumido del activo, todo ello adecuado a la vocación inversora del fondo. Los planes adscritos a este fondo son de aportación definida por lo que son los partícipes y beneficiarios los que asumen los riesgos.

En caso de conflicto de interés, se dará prioridad a la protección del interés de partícipes y beneficiarios. La gestión de las inversiones estará encomendada a personas honorables con la adecuada cualificación y experiencia profesional.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El Fondo invierte en valores de renta fija, tanto en deuda pública como en renta fija privada, en bonos convertibles o en acciones preferentes, emitidos principalmente en euros y cotizados en cualquier mercado autorizado.

Las inversiones se realizan mayoritariamente en emisiones que, en el momento de su adquisición tengan un rating Standard&Poor's entre AAA y B o equivalente. Históricamente el rating mínimo en la adquisición de las inversiones del Fondo ha sido BBB-.

El horizonte temporal de estas inversiones se sitúa en el medio y largo plazo según la coyuntura o visión de mercado del equipo de gestión.

Este Fondo puede operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado. El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de otras inversiones, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente.

Las variables macroeconómicas y la evolución de los mercados financieros internacionales determinarán las principales decisiones de gestión y de variación de la composición de la cartera de inversión del Fondo. Asimismo, las variables microeconómicas relacionadas con el universo de posibles emisores de los valores adquiridos por el Fondo también serán tenidas en consideración en las decisiones tácticas de gestión de la cartera.

El Euro será la moneda de referencia de la mayoría de los activos, pudiéndose invertir ciertos importes en otro tipo de moneda diferente siempre dentro de la normativa vigente.

Adicionalmente se asumen las restricciones respecto a los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) basada en el criterio general de calificación ESG proporcionada por ISS-Oekom. Las empresas que no cumplen con los nuevos criterios no son ESG conforme y no se permite incrementar las inversiones.

También se adoptan las restricciones respecto a las empresas expuestas al carbón. Compromiso a estar libre de carbón para 2030 en los países de la OCDE y 2040 en países no miembros de la OCDE. Para cumplir con este objetivo, se han establecido varios límites en criterios relativos (% de los ingresos del carbón > 20%, % de mezcla de generación de electricidad > 20%) y criterios absolutos (producción anual de carbón > 10 M toneladas, capacidad instalada eléctrica > 5 GW). Cualquier compañía que cumpla con uno de estos criterios está excluida de inversiones adicionales. (Se harán excepciones para las empresas con un plan público para cerrar sus instalaciones de carbón restantes antes de 2030/2040).

La política de Inversiones se irá adaptando a los cambios normativos europeos que se vayan aprobando en relación a la sostenibilidad, buen gobierno y RSC de las inversiones y resulten de aplicación.

-Otros riesgos. Las inversiones en cartera del Fondo implican otros riesgos (legal, operacional, de contrapartida) que podrían incidir en el cálculo del valor de las participaciones del Fondo.

d) Métodos de medición del riesgo de inversión y procesos de gestión del control de riesgos empleados.

La Entidad Gestora dispone de sistemas de control de riesgos para comprobar el cumplimiento de la política de inversiones así como la evolución del Fondo en correspondencia con el índice de referencia a través de un control continuado de las desviaciones del Fondo respecto el benchmark establecido. Este proceso se realiza diariamente.

Los controles de riesgos verificarán la adecuación de los coeficientes de inversión por tipología de activos en función de los porcentajes asignados de renta fija y tesorería. Dicho proceso se controla semanalmente

A nivel de renta fija los controles de riesgos determinarán en el momento de la compra y en la vida de la cartera el cumplimiento de los ratings mínimos permitidos, la correcta diversificación por emisores dentro de la máxima concentración permitida y la duración de la cartera. Asimismo se establece para los valores de renta fija un control del incremento de spread de crédito por emisión y por peso en la cartera de bonos con carácter semanal.

A su vez, se establecen métodos de medición de la rentabilidad y los riesgos propios de la cartera gestionada respecto al benchmark de referencia, como son el ratio de Sharpe, volatilidad, el Tracking Error y el Ratio de Información, el coeficiente de correlación y el R^2 , así como el análisis de la Beta y el VaR de las inversiones del Fondo.

Para la medición de la efectividad de la cobertura mediante el uso de los derivados se establece un control sobre la correlación y correcta cobertura entre las inversiones de contado y los derivados.

Estos rigurosos controles y procedimientos permiten detectar desviaciones del Fondo en rentabilidad y riesgo y permiten al equipo gestor corregir los motivos causantes de dicha variación.

e) Vigencia de la política de inversión

La duración de la presente política de inversión tendrá vigencia de tres años.